



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



*"Año de la Universalización de la Salud"*

RESOLUCION GERENCIAL N° 022-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 11 de Agosto del 2020.

EL SEÑOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 1266, de fecha 03 de Agosto del 2020, presentado por **CAMPOS SUAREZ ROBERTO y JURUPE MONTALVO MARIA MERCEDES**, visto al **INFORME N° 196 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 11 de Agosto del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N°1266, del administrado: **CAMPOS SUAREZ ROBERTO**, identificada con **DNI N° 17430340** y **JURUPE MONTALVO MARIA MERCEDES**, identificado con **DNI N°17639488** en su condición de propietarios del predio urbano ubicado en **CA. BRITALDO GONZALES**, signado con el N° 290, Mz. U1 - Lt. 15, **PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO** del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 196 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 11 de Agosto del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **CAMPOS SUAREZ ROBERTO y JURUPE MONTALVO MARIA MERCEDES**, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CA. BRITALDO GONZALES**, signado con el N° 290, Mz. U1 - Lt. 15, **PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO** del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P1005360**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietaria a: **CAMPOS SUAREZ ROBERTO y JURUPE MONTALVO MARIA MERCEDES**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) - Email: [m\\_pueblo\\_nuevo\\_17@hotmail.com](mailto:m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com)

Email: [alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

MASCARA  
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

administrados CAMPOS SUAREZ ROBERTO y JURUPE MONTALVO MARIA MERCEDES, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, ubicado en CA. BRITALDO GONZALES, signado con el N° 290, Mz. U1 – Lt. 15, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10055360, del Registro Predial Urbano, propiedad de los administrados CAMPOS SUAREZ ROBERTO y JURUPE MONTALVO MARIA MERCEDES, con un área de 152.1000 m<sup>2</sup>, la cual se sub divide en dos (02) unidades inmobiliarias, cuyos datos son: SUB LOTE 15 con un área 63.65 m<sup>2</sup>, SUBLOTE 15A con un área 88.45 m<sup>2</sup>; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "U1", LOTE 15, P10055360, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	6.10 ml.	con CA. BRITALDO GONZALES.
Derecha	25.35 ml.	con LOTE 14
Izquierda	25.40 ml.	con LOTE 16,17,18,19,20
Fondo	5.90 ml.	con LOTE 26

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	152.10 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	62.75 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ , 15, Mz. "U1", PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en CA. BRITALDO GONZALES, signado con el N°290, Mz. U1 – Lt. 15, del Pueblo Tradicional

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) - Email: [m\\_pueblo\\_nuevo\\_17@hotmail.com](mailto:m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com)

Email: [alcaldía@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:alcaldía@munipueblonuevo.gob.pe)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
**PUEBLO NUEVO**  
**FERREÑAFE**  
R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



Pueblo Nuevo, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de **152.1000 m<sup>2</sup>** el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) unidades inmobiliarias con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 15** con un área **63.65 m<sup>2</sup>**, **SUBLOTE 15A** con un área **88.45 m<sup>2</sup>**, cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "U1", SUB LOTE 15, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

<u>1.1.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	4.95 ml.	con CA. BRITALDO GONZALES.
Derecha	13.00 ml.	con LOTE 14.
Izquierda	13.00 ml.	con SUB LOTE 15A.
Fondo	4.85 ml.	con SUB LOTE 15A.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	63.65 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	35.80 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "U1", SUB LOTE 15A, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1.2.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	1.15 ml.	con CA. BRITALDO GONZALES
Derecha	13.00, 4.85, 12.35 ml.	con SUB LOTE 15, LOTE 14.
Izquierda	25.40 ml.	con LOTE 16,17,18,19,20
Fondo	5.90 ml.	con LOTE 26

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	88.45 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	62.65 ml.

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Ing. Raymundo A. Exebio Taboada  
(e) Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural